



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN RELATIVA A LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN EN LA OFICINA EUR/NAT

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

A la luz de los actuales acontecimientos mundiales relacionados con las amenazas cada vez mayores de actos de interferencia ilícita en la aviación civil, y considerando los recientes actos de terrorismo en instalaciones de aviación civil cometidos en los Estados de la región europea y el aumento del extremismo y el terrorismo a nivel mundial, crece cada vez más la necesidad de fortalecer las acciones normativas dirigidas a mejorar medidas que aseguren la seguridad de la aviación a nivel mundial y regional.

A este fin, la OACI lleva a cabo tareas centradas en fortalecer la estructura central y cada una de las oficinas regionales de la OACI que cuentan con personal de seguridad de la aviación (AVSEC) de plantilla.

En esta nota se considera la propuesta de seguir el ejemplo de otras oficinas regionales de la OACI y reforzar la dotación de AVSEC en la Oficina EUR/NAT.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer la necesidad de reforzar la dotación de personal de AVSEC en la Oficina EUR/NAT;
- b) proponer que la Secretaría General comprometa, en el Presupuesto regular de la OACI para el próximo trienio 2020-2022, fondos adicionales para dos funcionarios de AVSEC de plantilla además de los puestos de la Oficina EUR/NAT financiados con fondos del Presupuesto del programa regular de la OACI, conservando al mismo tiempo el puesto de AVSEC extrapresupuestario, que actualmente se financia con contribuciones voluntarias; y
- c) recomendar de manera urgente que, en el Presupuesto regular de la OACI para 2023-2025, el Consejo de la OACI convierta el puesto del funcionario AVSEC con cargo a fondos extrapresupuestarios en un puesto de plantilla dentro del Programa regular de modo tal que la Oficina EUR/NAT pueda contar en breve con no menos de dos (2) puestos de plantilla de AVSEC, y en el futuro tenga como mínimo tres (3) puestos de plantilla de AVSEC financiados con fondos del Presupuesto del programa regular.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Modificarán los enfoques asociados con la provisión de un puesto AVSEC con fondos extrapresupuestarios (con donaciones voluntarias), asignando recursos en el Presupuesto del programa regular para 2020-2022 para disponer, en el corto plazo, de dos (2) puestos de AVSEC de plantilla en la Oficina EUR/NAT.

¹ Versión rusa provista por la Federación de Rusia.

<i>Referencias:</i>	A39-WP/14 <i>Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la Aviación (ICASS)</i> A39-WP/20 <i>Ejecución del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA)</i> A39-WP/28 <i>Informe sobre el Programa de asistencia técnica de la OACI</i> A39-WP/73 <i>Situación relativa al personal de la OACI</i>
---------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En relación con los continuos niveles, y en algunas regiones crecientes, de amenazas de actos de interferencia ilícita en la aviación civil, la Sede de la OACI aplica una política orientada a fortalecer medidas que garanticen la seguridad de la aviación mundial. A tal fin, en la actualidad se aplica el *Enfoque de observación continua – Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA)* y se llevan a cabo tareas tendientes a ejecutar el *Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP)*.

1.2 Se han definido las áreas prioritarias de trabajo de los Estados, y las oficinas regionales de la OACI participan directamente en las tareas referidas a dichas áreas para poder asistir a los Estados miembros de la OACI en su implementación. Lo primero y más importante es el trabajo dirigido a mejorar la calidad de la recolección e intercambio de información, ampliar el uso de modernas tecnologías de detección y aumentar las capacidades de los Estados a medida que éstos corrigen las deficiencias.

1.3 Ahora mismo, en vista de los acontecimientos actuales, se vuelve cada vez más necesario que exista una mayor coordinación entre la OACI y los Estados miembros para mejorar las acciones que garanticen medidas de seguridad de la aviación tanto a nivel mundial como regional. Las oficinas regionales de la OACI participan ampliamente en las tareas que se realizan en este aspecto, al tiempo que se extiende de manera continua el alcance de sus funciones en dicha área.

2. OBJETIVOS AVSEC FUNCIONALES DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI

2.1 Como parte de las responsabilidades de las oficinas regionales de la OACI para garantizar la seguridad de la aviación, se lleva a cabo toda una serie de tareas, sujeto a las características particulares de cada una de las siete regiones de la OACI, entre las que se incluyen:

- a) organizar el trabajo para ejecutar el Plan global para la seguridad de la aviación en general y, en particular, organizar el trabajo para la aplicación de la “hoja de ruta” regional;
- b) brindar asistencia a los Estados miembros de las oficinas regionales de la OACI para ejecutar las medidas del Plan global para la seguridad de la aviación, desarrollar y aplicar las medidas de la “hoja de ruta” regional del GASeP;
- c) brindar asistencia durante el proceso de implementación del Enfoque de observación continua – Programa universal de auditoría de seguridad de la aviación (USAP-CMA) en la región;
- d) brindar asistencia a los Estados miembros de la OACI de la región en el proceso de preparación de las auditorías en el marco del USAP-CIMA y asimismo brindar apoyo a la Sede de la OACI (Sección de auditoría de seguridad de la aviación de la OACI)

en la organización de medidas preparatorias para llevar a cabo las auditorías en los Estados miembros de las regiones;

- e) brindar asistencia a los Estados de la región, elaborando al mismo tiempo planes para corregir deficiencias, y asimismo resolver problemas que suscitan preocupaciones significativas de seguridad de la aviación (SSeC) identificadas durante las auditorías realizadas en el marco del USAP-CMA;
- f) ayudar a los Estados miembros en la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI del Anexo 17 — *Seguridad — Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*, así como las disposiciones relativas a seguridad de la aviación del Anexo 9 — *Facilitación* y las nuevas enmiendas al mismo;
- g) coordinar las actividades al brindar asistencia técnica a los Estados de la región, incluso al realizar actividades de instrucción práctica, ejecutar programas para modernizar el sistema de AVSEC de ciertos Estados y determinar las necesidades de los Estados de la región para elevar las medidas en materia de seguridad de la aviación;
- h) coordinar y organizar las reuniones regionales de los grupos de trabajo AVSEC;
- i) ofrecer ayuda dentro de la red regional de AVSEC de la OACI;
- j) brindar asistencia en la realización de cursos, seminarios e instrucción práctica de la OACI en la región;
- k) organizar y celebrar reuniones regionales de los directores de los centros de instrucción de la OACI y otros centros de instrucción de Estados que brindan instrucción al personal de AVSEC a fin de desarrollar una posición consolidada sobre una serie de cuestiones referidas al modo en que se establece el proceso de instrucción;
- l) realizar actividades de interacción con organizaciones regionales sobre cuestiones de AVSEC y participar en reuniones, foros y conferencias temáticas; y
- m) otras cuestiones que dependen de la naturaleza específica de cada una de las regiones de la OACI.

3. FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN EN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI

3.1 En relación con lo anterior, cuando se preparó el Presupuesto regular, se llevaron a cabo tareas centradas en el fortalecimiento de la dotación de personal de plantilla especializado en seguridad de la aviación en cada una de las regiones de la OACI. Tal como está elaborado el presupuesto en la actualidad, las funciones y el potencial de las oficinas regionales se han visto más fortalecidos gracias a la creación de cuatro nuevos puestos para especialistas en seguridad de la aviación de grado P-4.

3.2 Sin embargo, corresponde señalar que la situación en EUR/NAT es completamente diferente. Actualmente se cuenta con un especialista en seguridad de la aviación cuyo salario todavía depende de las contribuciones voluntarias al Fondo para la seguridad de la aviación. Mientras tanto, cabe

destacar que ésta es una de las regiones más grandes en términos de alcance territorial y número de Estados miembros de la OACI, dado que esta oficina regional coordina las actividades de 56 Estados miembros de la OACI, cifra que supera considerablemente el número de Estados miembros en otras regiones de la OACI.

4. **CONCLUSIÓN**

4.1. En relación con lo anterior, siguiendo el ejemplo de las decisiones adoptadas con respecto a otras oficinas regionales de la OACI, se ha de considerar la posibilidad de reforzar la dotación de personal de seguridad de la aviación de plantilla en la Oficina EUR/NAT de la OACI incluyendo dos puestos de plantilla para especialistas en seguridad de la aviación con cargo al Presupuesto del programa regular, manteniendo al mismo tiempo el puesto extrapresupuestario de un especialista en seguridad de la aviación actualmente financiado con contribuciones voluntarias. Asimismo, sería aconsejable que en el trienio 2023-2025 se convierta el puesto financiado con fondos extrapresupuestarios en un puesto de plantilla dentro del Presupuesto del programa regular. Como consecuencia de ello, la Oficina EUR/NAT podría contar en breve con dos (2), y posteriormente tres (3), puestos de seguridad de la aviación de plantilla financiados con fondos del Presupuesto del Programa regular.

APÉNDICE

CANTIDAD DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE PLANTILLA EN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI DENTRO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO REGULAR DE LA OACI PARA EL PRÓXIMO TRIENIO 2020-2023

Oficina regional de la OACI	Cantidad de especialistas en seguridad de la aviación de plantilla	Financiamiento	Cantidad de Estados miembros de la OACI acreditados dentro de la región de la OACI
Oficina Asia/Pacífico (APAC) (Bangkok)	2	Fondos del Presupuesto del Programa regular de la OACI	38
Oficina Oriente Medio (MID) (El Cairo)	1	Fondos del Presupuesto del Programa regular de la OACI	15
Oficina África occidental y central (WAFAC) (Dakar)	2	Fondos del Presupuesto del Programa Regular de la OACI	24
Oficina Sudamérica (SAM) (Lima)	1	Fondos del Presupuesto del Programa regular de la OACI	13
Oficina Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC) (México)	2	Fondos del Presupuesto del Programa regular de la OACI	21
Oficina África oriental y meridional (ESAF) (Nairobi)	2	Fondos del Presupuesto del Programa regular de la OACI	24
Oficina Europa y el Atlántico Septentrional (EUR/NAT) (París)	-	Donaciones voluntarios (un especialista)	56